



ALERTA MINERA

ATENCIÓN SECTOR MINERO: PLAZO PARA PRESENTAR EL PAD VENCE EL 11 DE SETIEMBRE

El plazo para presentar el Programa Ambiental Detallado (PAD) vence el 11 de setiembre. Si estás dentro de la mediana o gran minería debes de saber que solo se presenta a través del Sistema de Evaluación Ambiental en Línea (SEAL) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Este procedimiento no requiere el pago de tasa administrativa.

Requisitos para la presentación del PAD:

01

Haber remitido previamente la comunicación de adecuación respecto a los componentes construidos o modificados sin certificación ambiental, conforme a los numerales 71.1 y 71.4.1 del Reglamento para el Cierre de Minas.

02

Ingresar el expediente únicamente a través del SEAL, dentro del plazo establecido.

Aspectos a considerar durante la evaluación:

03

La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) se encuentra facultada para realizar visitas de campo como parte del procedimiento de evaluación del PAD. Esta facultad es discrecional y se ejerce según los criterios técnicos de la autoridad.

Se recomienda a los titulares de actividad minera revisar con anticipación el cumplimiento de las condiciones señaladas y no esperar al último día para la presentación del PAD, a fin de evitar contratiempos que puedan afectar la tramitación oportuna de sus obligaciones ambientales.

Base legal:

- Numeral 71.1 y 71.4.1 del artículo 71 del Reglamento para el Cierre de Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-EM, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2024-EM.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con:

Genaro L. Gallo Yáñez
ggallo@srpmllegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**